



**RAMA JUDICIAL**  
**SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CALDAS**  
**secseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Radicado No. 17001-11-02-000-2018-00069-00

Fusionado No. 17001-11-02-000-2018-00121-00

Manizales-Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Restando únicamente por recibir la prueba referente a la calificación de servicios otorgada a la disciplinada en los años 2016, 2017 y 2018, revísele el correo del despacho y de la Secretaría y/o ofíciase nuevamente al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

En todo caso, CÓRRASE traslado por el término común de diez (10) días hábiles a los sujetos procesales – disciplinada y Agente del Ministerio Público - para que presenten alegatos de conclusión.

Póngase a su disposición el expediente virtual por el mismo término; así mismo, remítaseles comunicación al correo electrónico y dese cumplimiento a la notificación prevista en el artículo 105 *ibidem*.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS JAVIER GARCÍA CIFUENTES**  
Magistrado

Firmado Por: